



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0671 Del **GP Popular**, sobre detección precoz del consumo de sustancias de abuso en las analíticas de sangre y orina en las revisiones periódicas de pediatría de los 14 años.

Página 1

9L/PNL-0673 Del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Infraestructuras Educativas de Canarias.

Página 3

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

9L/I-0044 Del **GP Podemos**, sobre la gestión de la dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, dirigida al Gobierno.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0671 *Del GP Popular, sobre detección precoz del consumo de sustancias de abuso en las analíticas de sangre y orina en las revisiones periódicas de pediatría de los 14 años.*

(Registro de entrada núm. 10523, de 28/11/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.1.- Del GP Popular, sobre detección precoz del consumo de sustancias de abuso en las analíticas de sangre y orina en las revisiones periódicas de pediatría de los 14 años.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las proposiciones no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Astrid Pérez Batista, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos sociológicos sobre el consumo de drogas ponen de manifiesto no sólo un incremento del consumo de drogas ilegales en la población juvenil, sino una reducción de la edad media de inicio y un aumento de las problemáticas y conductas de riesgo típicas de la adolescencia.

Especialmente preocupante para los profesionales sociosanitarios es la notable reducción de la edad media de inicio en el consumo de alcohol, tabaco y cannabis entre los jóvenes, que se sitúa en la franja de edad de los 11 a los 15 años.

Recientemente se ha extendido un patrón novedoso del consumo de drogas entre menores, que poca relación guarda con el patrón de consumo típico de hace unos años. En la actualidad las características del consumidor adolescente han variado: se inicia en el consumo de drogas a edades más tempranas, están integrados en sus unidades familiares, estudian y hacen un uso normalizado, social y recreacional de las sustancias, centrado en el fin de semana, con una percepción escasa del riesgo y muy alta de autocontrol. Es este vínculo entre el consumo de drogas y el contexto de normalidad, diversión y relaciones personales, lo que convierte al nuevo patrón de consumo en preocupante.

Entre los jóvenes canarios de 14 a 18 años, tal vez como consecuencia de la peculiar relación existente con las sustancias de abuso, de la falta de conocimiento sobre las mismas, de la existencia de una reducida percepción del riesgo y la falsa creencia en su invulnerabilidad, muy propia de esa franja de edad, está “prácticamente generalizada” la idea de que el “consumo habitual” de heroína, alucinógenos, anfetaminas, cocaína o éxtasis no conlleva un gran riesgo.

Es vital actuar mediante una intervención planificada que combine diversas medidas, según se establece en la Estrategia Nacional sobre Adicciones (ENA) 2017-2024 y el Plan de Acción sobre Adicciones (2018-2020), que reduzca la accesibilidad a las sustancias psicoactivas, disminuya el consumo y el daño asociado al mismo, siendo éste el planteamiento más apoyado por la evidencia científica para alcanzar una reducción significativa del impacto sanitario y social del fenómeno del consumo de drogas en los adolescentes.

Dentro de los objetivos estratégicos propuestos por la ENA en el área de “prevención y reducción del riesgo” cabe destacar la detección precoz y la prevención de los consumos de mayor riesgo, como es el caso de los menores de edad. Una detección precoz permitiría reducir el tiempo transcurrido, que actualmente es muy elevado, entre el inicio del consumo y la solicitud de ayuda a los centros especializados, así como el inicio de una intervención temprana.

Aunque los datos sobre la actividad asistencial de los centros de salud mental infanto-juvenil y los centros de atención a las drogodependencias ponen de manifiesto un aumento en el consumo de sustancias, así como de los problemas relacionados, no reflejan fielmente el auge del consumo de sustancias de abuso entre los adolescentes al no existir una correlación proporcional entre el incremento de las consultas a los profesionales y el que reflejan los datos de los estudios sociológicos sobre el consumo de drogas.

Todo ello podría conducirnos a concluir que no se está detectando precozmente el consumo en este colectivo o que el sistema sanitario y el de los servicios sociales no accede adecuadamente a los adolescentes a pesar de que conoce sus repercusiones.

Qué duda cabe de que una intervención educativa, que aglutine diferentes agentes (familia, educadores, etcétera), es primordial y esencial en cualquier programa de prevención. Asimismo, es prioritaria una detección precoz a través de la observación participante de familias y educadores, de las encuestas, de las encuestas y entrevistas realizadas en centros escolares, etcétera, pero no debe olvidarse un instrumento sencillo, fiable y eficaz para la detección del consumo de drogas como es el análisis de orina y sangre.

Por otro lado, tal como contempla la ENA, la familia es un ámbito de actuación esencial donde llevar a cabo diferentes intervenciones preventivas que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

Es vital y necesario que los padres tengan conocimiento, a través de la detección precoz, de las adicciones de nuestros hijos en la etapa evolutiva de la adolescencia para poder limitar su acceso a las drogas, establecer mecanismos de corrección y promoción de conductas, desarrollar habilidades y capacidades en nuestros hijos, eliminar la impresión de normalidad en el uso de las drogas, etcétera.

En nuestro sistema actual, los progenitores mayoritariamente conocen las adicciones de sus hijos menores de edad cuando estos son detenidos por la comisión de delitos, o bien cuando son sancionados por consumo de sustancias estupefacientes.

Los que acuden al Centro de Atención a las Drogodependencias lo suelen hacer, generalmente, bajo algún tipo de presión, obligados por los padres, porque han tenido problemas con la justicia o porque han sido sancionados por la Delegación del Gobierno por consumir drogas en las vías públicas, casos en los que suelen optar por iniciar un tratamiento de rehabilitación para evitar las multas.

Teniendo en cuenta que el Servicio Canario de la Salud realiza una revisión médica a los menores de 14 años, en la que se practica una analítica de orina y de sangre para el diagnóstico de enfermedades, podría incorporarse en dicha prueba analítica la muestra para la determinación y detección precoz del consumo de sustancias de abuso.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir en las analíticas de sangre y orina que de forma normalizada se realizan en las revisiones periódicas de pediatría de los 14 años, la inclusión de los parámetros analíticos para la detección precoz del consumo de sustancias de abuso, dicha prueba se realizaría con el consentimiento expreso de los padres del menor.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de noviembre de 2018.- LA PORTAVOZ, M^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0673 Del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras Educativas de Canarias.

(Registro de entrada núm. 10615, de 30/11/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

2.2.- Del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras Educativas de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las proposiciones no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada Ana González González presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El 6 de junio de 2018 el Parlamento de Canarias aprobó la 9L/PNL-0531 *el desarrollo reglamentario de la elaboración y aprobación de los planes educativos previstos en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*. El contenido de la misma exigía al Gobierno, por unanimidad de la Cámara, las siguientes cuestiones:

1.- Desarrollar reglamentariamente la elaboración y aprobación de los planes educativos previstos en la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*, haciendo extensiva su aplicación a todos aquellos planes y programas educativos con una vigencia plurianual igual o superior a tres cursos escolares.

2.- Regular, dentro del desarrollo reglamentario previsto en el apartado anterior, la participación de, al menos el Congreso Escolar de Canarias y el Parlamento de Canarias, así como un trámite de exposición pública. A estos efectos, la participación de la Cámara regional se articulará por alguno de los mecanismos previstos en los artículos 180 a 182 de su Reglamento.

Por su parte, la Sra. Consejera de Educación y Universidades compareció a petición propia el pasado 29 de noviembre en comisión de educación para informar del plan de infraestructuras educativas. En esta sesión, a requerimiento de los disputados y diputadas, afirmó que el plan no sería traído al Parlamento por los cauces de los artículos 180 o 182 del Reglamento; no se aclaró el formato que adoptaría su aprobación, no se entregaron los anexos del plan hasta la misma sesión y se llegó a informar que el Consejo Escolar de Canarias todavía no tenía el documento.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que el Plan de Infraestructuras Educativas de Canarias cumpla los trámites previstos en la 9L/PNL-0531 *el desarrollo reglamentario de la elaboración y aprobación de los planes educativos previstos en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*, aunque no se haya procedido al desarrollo reglamentario de la ley y, en consecuencia, lo remita al Consejo Escolar de Canarias y Parlamento por alguno de los mecanismos previstos en los artículos 180 a 182 de su Reglamento con carácter previo a su aprobación.

Canarias a 30 de noviembre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

9L/I-0044 Del GP Podemos, sobre la gestión de la dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 10607, de 30/11/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES

3.1.- Del GP Podemos, sobre la gestión de la dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo del artículo 163 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias de las diputadas María Concepción Monzón Navarro y María Del Rio, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias:

FUNDAMENTO DE LA INTERPELACIÓN

El tiempo medio para obtener el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia está en 3 años. La lista de espera está en más de 3000 usuarios que esperan la valoración de su grado para acceder a las prestaciones a las que tienen derecho. La falta de medios personales en el servicio de dependencia es una realidad que a 31 de diciembre de 2018 se agravará con la finalización de los contratos de refuerzo. Esto hace que muchos ciudadanos estén en una situación crítica mientras esperan que la Administración reconozca sus derechos y puedan acceder al PIA. En una situación de vulnerabilidad de las personas y de sus cuidadores, denunciada por el Diputado del Común en todos los informes, y en estos momentos por los propios trabajadores, requiere de una actuación para paliar y revertir la situación actual en estos servicios que impidan que las personas deban esperar tanto tiempo para tener reconocidos y puedan acceder a los servicios que tienen derecho. La preocupación sobre la modificación de los procedimientos y de la descentralización de los mismos tenga como consecuencia un trato desigual y empeore la situación actual en la valoración y en la adquisición de los servicios a que tiene derecho debe ser objeto de debate en el Parlamento de Canarias.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al Gobierno de Canarias para conocer las medidas y políticas que prevé desarrollar en el ámbito de su competencia en la gestión de la dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia realizadas por el personal del Servicio de Valoración y Orientación de Dependencia.

En el Parlamento de Canarias, a 30 de noviembre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.



Parlamento de Canarias